



Anexo de especificaciones técnicas

Incubadora de transporte

- Control electrónico del sistema de calentamiento.
- Control de temperatura de aire con temperaturas preseleccionables.
- Velocidad de Calentamiento mayor a 10 °C/ 30 minutos
- Indicación permanente de la temperatura real y la temperatura de control.
- Indicador visual de actuación del calefactor.
- Alarma de temperatura visual y audible, con circuito y sensor independiente.
- Alarma de falta de circulación de aire, desconexión o falla de alimentación eléctrica.
- Capota de acrílico con portillos, pasacánulas y luz interna.
- Base rodante con carro plegable para transporte, soporte para tubo de oxígeno, soporte portasuero cromado.
- Tubo de oxígeno con regulador con manómetro de alta y caudalímetro graduado
- Paragolpes periféricos
- Alimentación 220 V 50 Hz C.A. y 12 V
- Batería interna recargable con autonomía de por lo menos 4 horas con cargador automático e indicador de carga.
- Nivel de Ruido < 55 dBA.
- Humidificación pasiva mediante depósito de agua
- Microfiltro de aire y filtro de oxígeno descartables.
- Válvula de ingreso de oxígeno con regulación de la concentración de hasta 60 %.

Requerimientos generales

El oferente deberá:

- Presentar autorización, original o copia autenticada, del fabricante y/o importador para ofertar, instalar, capacitar, brindar soporte técnico y provisión de repuestos

- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas.
- Indicar consumo eléctrico del equipo.
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo completo
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Incluir, si fuera necesario, la provisión de herramientas dedicadas e interface de acceso al sistema de control para calibraciones y/o lectura de eventos almacenados en memoria.
- Presentar un plan detallado de capacitación a usuario.
- Presentar un plan de capacitación técnica en mantenimiento para 2 personas propuestas desde el Departamento Bioingeniería del MSER, preferentemente en fábrica o taller especializado del representante oficial (en el caso de equipos importados). El plan deberá incluir un detalle del temario y duración, la capacitación se dictará antes de la entrega del equipo. Se deberá adjuntar un CV resumido del profesional que esté a cargo de la capacitación y autorización del fabricante o importador para realizarla.
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
- Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
- Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
- Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado (Ingeniero, Bioingeniero y/o Técnico especializado) en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs. El servicio técnico deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos similares, extendida por el fabricante o importador.

El adjudicatario deberá:

- Concretar la capacitación técnica, preferentemente antes de la entrega del equipo. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad firmada por un representante del Departamento Bioingeniería del MSER, y el profesional a cargo de la capacitación.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y manual técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento, diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc, durante el proceso de capacitación técnica.
- Entregar en el hospital, en presencia del jefe del servicio de Neonatología, con quién se deberá acordar la fecha de entrega con 5 días hábiles de anticipación.
- Realizar la capacitación a usuario al momento de la puesta en marcha del equipo, a todos los integrantes del servicio. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad del Jefe del Servicio y del Director del hospital.
- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Bioingeniería del MSER.



MÓNICA B. BAROLI
Bioingeniera Mat. 41089 (Cteer)
Jefe Div. Ingeniería Clínica
Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.R.

